

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ORDENANZA REGIONAL N° 000012

Callao, 31 de Octubre de 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao en Sesión Ordinaria del 31 de Octubre de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 38° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

Que, el Gobierno Nacional con fecha 07 de Diciembre del 2017, ha publicado en el Diario Oficial "El Peruano", la Ley N° 30693 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018" en cuyo Artículo 8, numeral 8.1 literal g), autoriza el nombramiento de hasta el 20% (veinte por ciento) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud – CLAS, definidos a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153;

Que, mediante Ley N° 30057, se aprobó la Ley del Servicio Civil, la cual establece en su Cuarta Disposición Complementaria Final que el Cuadro para Asignación de Personal – CAP y el Presupuesto Analítico de Personal PAP serán sustituidos por el instrumento de gestión denominado Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304 – 2015 – SERVIR – PE se aprobó la Directiva N° 002 – 2015 – SERVIR / GDSRH, modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057 – 2016 – SERVIR – PE, el cual resuelve: Artículo 1.- Formalizar la aprobación de las siguientes modificaciones de la Directiva N° 002 – 2015 – SERVIR / GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Administración de Puestos, y Elaboración y Aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE", así mismo que de acuerdo al numeral 1.2 del Anexo N° 4 de la directiva en mención, indica que, Aquellas entidades exceptuadas de las prohibiciones de ingreso, nombramiento, designación y contratación previstas en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público u otra norma nacional con rango de Ley, podrán hacer ajustes a su CAP, con la aprobación de un CAP Provisional, respetando las limitaciones establecidas en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público. En este contexto de excepción, de igual manera estas entidades podrán hacer ajustes a su CAP Provisional en el año fiscal vigente;

Que, el Ministerio de Salud mediante Resolución Ministerial N° 428 – 2018 / MINSa de fecha 14 de Mayo de 2018, aprueba los "Lineamientos para el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la



salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud – CLAS, en el marco de lo dispuesto en el literal g) del numeral 8.1 y numeral 8.4 del artículo 8 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018” que en anexo forma parte integrante de la mencionada Resolución Ministerial;

Que, asimismo en el numeral 5.9.1 de los “Lineamientos para el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud – CLAS, en el marco de lo dispuesto en el literal g) del numeral 8.1 y numeral 8.4 del artículo 8 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018”, aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 428 – 2018 / MINSA, señala que se deberá contar con cargos previstos para el personal de la salud considerado apto al nombramiento, para lo cual deberá contarse con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP – P) sobre la base de lo dispuesto en el Anexo N° 4 de la Directiva N° 002 – 2015 – SERVIR / GDSRH, que aprueba “Normas para la Gestión del Proceso de Administración de Puestos, y Elaboración y Aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE” aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304 – 2015 – SERVIR – PE y modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057 – 2016 – SERVIR – PE, en coordinación con el órgano encargado de racionalización o la que haga sus veces;

Que, visto el Oficio N° 4342 – 2018 – GRC / DIRESA / DG / OEGDRH / UPP de fecha 03 de Octubre de 2018, mediante el cual el Director Regional de la Dirección Regional de Salud – DIRESA – Callao, remite al Gerente General del Gobierno Regional del Callao, los proyectos de Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP–P de las 04 Unidades Ejecutoras del Sector Salud del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao: U.E. N° 400 DIRESA CALLAO, U.E. N° 401 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN, U.E. N° 402 HOSPITAL SAN JOSÉ y U.E. N° 403 HOSPITAL DE VENTANILLA, para la aprobación con Ordenanza Regional en conformidad al punto 4.1 del Anexo N° 4 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304 – 2015 – SERVIR – PE;

Que, visto el Oficio N° 777 – 2018 – SERVIR / PE, de fecha de recepción 26 de Setiembre de 2018, mediante el cual el Presidente Ejecutivo AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, adjunta el Informe Técnico N° 189 – 2018 – SERVIR / GDSRH, que constituye la opinión técnica favorable de SERVIR respecto a las propuestas de CAP–P, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1 del Anexo N° 4 de la Directiva N° 002 – 2015 – SERVIR / GDSRH;

Que, visto los documentos: Oficio N° 1618 – 2018 – GRC / DIRESA / DG / OEGDRH / UPP de fecha 10 de Abril de 2018; Oficio N° 3013 – 2018 – GRC / DIRESA / DG / OEGDRH / UPP de fecha 06 de Julio de 2018 y Oficio N° 3758 – 2018 – GRC / DIRESA / DG / OEGDRH / UPP de fecha 29 de Agosto de 2018, mediante el cual el Director Regional de la Dirección Regional de Salud – DIRESA – Callao, remite a la Gerente (e) de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR, los proyectos de Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP–P de las 04 Unidades Ejecutoras del Sector Salud del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao: U.E. N° 400 DIRESA CALLAO, U.E. N° 401 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN, U.E. N° 402 HOSPITAL SAN JOSÉ y U.E. N° 403 HOSPITAL DE VENTANILLA. Así mismo la U.E. N° 400 DIRESA CALLAO, remite el CAP–P de la Administración Central, de las tres Direcciones de Red de Salud: Bonilla – La Punta, BEPECA y Ventanilla, adjuntando la documentación requerida para su aprobación, como es el Informe Técnico N° 025 – 2018 – GRC / DIRESA / OEGDRH / UPP, de fecha 27 de Agosto de 2018, emitido por el Jefe de la Unidad de Programación y Presupuesto de la Oficina Ejecutiva

de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos, mediante el cual sustenta la propuesta de la modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP-P y el Informe N° 029 – 2018 – GRC / DIRESA / OEPE / UO de fecha 29 de Agosto de 2018, emitido por la Jefe de la Unidad de Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico el cual emite opinión técnica favorable;

Que, visto el Oficio N° 3707 – 2018 – DG – OEA – OARH – HN.DAC – C, de fecha 29 de Setiembre de 2018, mediante el cual la Directora General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión – HNDAC remite al Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, el proyecto del Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP-P, adjuntando la documentación requerida para su aprobación, como es el Informe Técnico N° 148 – 2018 – OARH – HNDAC – C, de fecha 05 de Abril de 2018, emitido por la Jefa de la Oficina de Administración de Recursos Humanos del HNDAC, mediante el cual sustenta la propuesta de modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP-P y el Informe Técnico N° 061 – 2018 – OEPE – UO – HNDAC, de fecha 05 de Abril de 2018, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del HNDAC, mediante el cual emite opinión favorable;

Que, visto el Oficio N° 2078 – 2018 – GRC / DE – UGRH – HSJ – C de fecha 01 de Octubre de 2018 mediante el cual la Directora Ejecutiva del Hospital San José – HSJ remite la propuesta de Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP-P del Hospital San José adjuntando la documentación requerida para su aprobación, como el Informe N° 009 – 2018 – UGRH – HSJ de fecha 06 de Abril de 2018, emitido por la Jefa de Unidad de Gestión de Recursos Humanos del HSJ mediante el cual sustenta la propuesta de modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP-P del Hospital San José, ante el Gobierno Regional del Callao y el Informe N° 003 – 2018 – O – OPE – HSJ – C de fecha 06 de Abril de 2018, del encargado de Organización de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital San José, mediante el cual emite opinión favorable;

Que, visto el Oficio N° 632 – 2018 – DHV / DH / DG, de fecha 09 de Abril de 2018, mediante el cual el Director del Hospital de Ventanilla – HV, remite al Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao su proyecto de Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP-P, para lo cual adjunta la documentación requerida para su aprobación, como es el Informe N° 034 – 2018 – GRC / HV / UA / OP, de fecha 03 de Abril de 2018, emitido por el Jefe de la Oficina de Personal del Hospital de Ventanilla, mediante el cual sustenta la propuesta de modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP-P, asimismo se adjunta el Informe Técnico CAP – P N° 001 – 2018 – GRC / HV / UPE de fecha 06 de Abril de 2018, emitido por el Jefe de la Unidad de Planeamiento del Hospital de Ventanilla, mediante el cual emite opinión favorable;

Que, visto el Memorandum N° 2163 – 2018 – GRC / GRPPAT, de fecha 29 de Octubre de 2018, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao, manifestó que dichas propuestas han sido revisadas por la Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR, quien mediante Informe Técnico N° 189 – 2018 – SERVIR / GDSRH de fecha 21 de Setiembre de 2018, que constituye la opinión técnica favorable de SERVIR respecto a las propuestas de los proyectos de Cuadros para Asignación de Personal Provisionales CAP-P de la Dirección Regional de Salud del Callao y de sus tres Direcciones de Red de Salud, así como el CAP-P del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, el CAP-P del Hospital San José y el CAP-P del Hospital de Ventanilla, por lo que recomienda proseguir con las acciones administrativas necesarias para su aprobación;



Que, con Informe N° 903 – 2018 – GRC / GAJ de fecha 30 de Octubre de 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica manifiesta que asume la opinión y recomendación del Informe N° 014 – 2018 – GRC / GAJ – JFCHO, mediante el cual informa que se ha cumplido con las formalidades establecidas en la normativa vigente, por lo que opina que resulta procedente visar el proyecto de Ordenanza Regional que aprueba los Cuadros para Asignación de Personal Provisional – CAP–P de la Dirección Regional de Salud – DIRESA CALLAO, de sus Tres Direcciones de Redes de Salud: Bonilla – La Punta – BEPECA y Ventanilla, el CAP–P del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, el CAP–P del Hospital San José, y el CAP–P del Hospital de Ventanilla, debiendo aprobarse en Sesión del Consejo Regional, de conformidad con lo previsto por el Artículo 15º de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LOS CUADROS PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL – CAP–P DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DIRESA – CALLAO, DE SUS TRES DIRECCIONES DE REDES DE SALUD: BONILLA – LA PUNTA, BEPECA Y VENTANILLA, ASÍ COMO EL CAP–P DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DEL HOSPITAL SAN JOSÉ Y DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP–P de la **Dirección Regional de Salud del Callao**, el mismo que consta de nueve (09) folios y un total de trescientos dos (302) cargos, de los cuales doscientos noventa y cinco (295) se encuentran en la condición de “ocupados” y siete (07) se encuentran en la condición de “previstos”, conforme al anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP–P de la **Dirección de Red de Salud Bonilla – La Punta**, el mismo que consta de cuatro (04) folios y un total de cuatrocientos cincuenta y seis (456) cargos, de los cuales cuatrocientos veintisiete (427) se encuentran en la condición de “ocupados” y veintinueve (29) se encuentran en la condición de “previstos”, conforme al anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP–P de la **Dirección de Red de Salud BEPECA**, el mismo que consta de cinco (05) folios y un total de cuatrocientos dos (402) cargos, de los cuales trescientos setenta y nueve (379) se encuentran en la condición de “ocupados” y veintitrés (23) se encuentran en la condición de “previstos”, conforme al anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR el Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP–P de la **Dirección de Red de Salud Ventanilla** el mismo que consta de cuatro (04) folios y un total de trescientos noventa y cuatro (394) cargos, de los cuales trescientos cincuenta y seis (356) se encuentran en la condición de “ocupados” y treinta y ocho (38) se encuentran en la condición de “previstos”, conforme al anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO QUINTO.- APROBAR el Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP–P del **Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión – HNDAC**, el mismo que consta de dieciséis (16) folios y un total de mil novecientos cuarenta y dos (1,942) cargos, de los cuales mil setecientos setenta y seis (1,776) se encuentran en la condición de “ocupados” y ciento



sesenta y seis (166) se encuentran en la condición de “previstos”, conforme al anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO SEXTO.- APROBAR el Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP–P del **Hospital San José – HSJ**, el mismo que consta de once (11) folios y un total de seiscientos sesenta y cinco (665) cargos, de los cuales quinientos cincuenta y cinco (555) se encuentran en la condición de “ocupados” y ciento diez (110) se encuentran en la condición de “previstos”, conforme al anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- APROBAR el Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP–P el **Hospital de Ventanilla – HV**, el mismo que consta de cuatro (04) folios y un total de trescientos treinta y seis (336) cargos, de los cuales doscientos ochenta y tres (283) se encuentran en la condición de “ocupados” y cincuenta y tres (53) se encuentran en la condición de “previstos”, conforme al anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO OCTAVO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao, dar cumplimiento de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER la publicación de la presente Ordenanza Regional en la página web del Gobierno Regional del Callao: www.regioncallao.gob.pe.

ARTÍCULO DÉCIMO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Ordenanza Regional, a las Unidades Orgánicas correspondientes, a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR y al Ministerio de Salud para su conocimiento y fines pertinentes.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. JORGE ISRAEL BOTTON CAPDEVILA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR



CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL (CAP) HOSPITAL DE VENTANILLA



OFICINA DE PERSONAL
MAYO 2018



A. CAJACHAGUA F



M. ROJAS



UNIDAD DE PLANEAMIENTO



Dr. L. PAUCAR



HOSPITAL DE VENTANILLA

1. DIRECCION
2. ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
3. UNIDAD DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
4. UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL
5. UNIDAD DE ADMINISTRACION
6. UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA
7. UNIDAD DE SEGURO
8. UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION
9. SERVICIO DE MEDICINA
- 10.SERVICIO DE CIRUGIA Y ANESTESIOLOGIA
- 11.SERVICIO DE PEDIATRIA
- 12.SERVICIO DE GINECO – OBSTETRICIA
- 13.SERVICIO DE ODONTOESTOMATOLOGIA
- 14.SERVICIO DE ENFERMERIA
- 15.SERVICIO DE EMERGENCIA
- 16.SERVICIO DE APOYO AL DIGNOSTICO
- 17.SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO



A. CAJACHAGUA F



M. ROJAS



UNIDAD DE PLANEAMIENTO



Dr. L. FAUCAR



Anexo N° 4 - B



CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL PROVISIONAL
HOSPITAL DE VENTANILLA - 2018

ENTIDAD:	HOSPITAL DE VENTANILLA
SECTOR:	GOBIERNO REGIONAL

I. DENOMINACION AL ORGANO: DIRECCION							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:							
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
001	DIRECTOR DE HOSPITAL I	464-01-00-3	SP-DS	1	1		
002	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	464-01-00-6	SP-AP	1	1		
TOTAL ORGANO				2	2	0	0

II. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:							
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
003	JEFE/A DE ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	464-02-00-3	SP-DS	1		1	
004-005	AUDITOR I	464-02-00-4	SP-EJ	2		2	
006	SECRETARIA	464-02-00-6	SP - AP	1		1	
TOTAL ORGANO				4	0	4	0

III. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: UNIDAD DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:							
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
007	JEFE/A DE UNIDAD	464-03-00-3	SP-DS	1		1	
008	TECNICO ADMINISTRATIVO III	464-03-00-6	SP-AP	1	1		
009	TECNICO ADMINISTRATIVO I	464-03-00-6	SP-AP	1	1		
TOTAL ORGANO				3	2	1	0

IV. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:							
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
010	JEFE/A DE UNIDAD	464-04-00-3	SP-DS	1		1	
011	TECNICO SANITARIO I	464-04-00-6	SP-AP	1	1		
TOTAL ORGANO				2	1	1	0

V. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:							
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
012	JEFE/A DE UNIDAD	464-05-00-3	SP-DS	1		1	
013-024	TECNICO ADMINISTRATIVO I	464-05-00-6	SP-AP	12	12		
025-028	ARTESANO I	464-05-00-6	SP-AP	4	4		
029	TECNICO/A EN ARCHIVO I	464-05-00-6	SP-AP	1		1	
30-33	CHOFER I	464-05-00-6	SP-AP	4	4		
034	ASISTENTE EJECUTIVO I	464-05-00-6	SP-AP	1		1	
035	DIGITADOR/A	464-05-00-6	SP-AP	1	1		
036-037	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	464-05-00-6	SP-AP	2	2		
038-041	TRABAJADOR DE SERVICIOS I	464-05-00-6	SP-AP	4	4		
TOTAL ORGANO				30	27	3	0



A. CAJACHAGUA F



M. ROJAS



UNIDAD DE PLANEAMIENTO



Dr. L. FAUCAR



Anexo N° 4 - B

CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL PROVISIONAL
HOSPITAL DE VENTANILLA - 2018



ENTIDAD:	HOSPITAL DE VENTANILLA
SECTOR:	GOBIERNO REGIONAL

VI. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:							
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
042	JEFE/A DE UNIDAD	464-06-00-3	SP-DS	1		1	
043-045	TECNICO/A EN ESTADISTICA	464-06-00-6	SP-AP	3	3		
046	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	464-06-00-6	SP-AP	1	1		
TOTAL ORGANO				5	4	1	0

VII. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: UNIDAD DE SEGUROS							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:							
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
047	JEFE/A DE UNIDAD	464-07-00-3	SP-DS	1		1	
048-049	MEDICO	464-07-00-5	SP-ES	2		2	
050	TECNICO ADMINISTRATIVO I	464-07-00-6	SP-AP	1		1	
TOTAL ORGANO				4	0	4	0

VIII. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:							
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
051	JEFE/A DE UNIDAD	464-08-00-3	SP-DS	1		1	
052	MEDICO	464-08-00-5	SP-ES	1		1	
053	TECNICO ADMINISTRATIVO I	464-08-00-6	SP-AP	1		1	
TOTAL ORGANO				3	0	3	0

IX. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: SERVICIO DE MEDICINA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:							
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
054	JEFE/A DE SERVICIO	464-09-00-3	SP-DS	1		1	
055-080	MEDICO ESPECIALISTA	464-09-00-5	SP-ES	26	26		
081-083	ENFERMERA/O	464-09-00-5	SP-ES	3	3		
084-087	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	464-09-00-6	SP-AP	4	4		
TOTAL ORGANO				34	33	1	0

X. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: SERVICIO DE CIRUGIA Y ANESTESIOLOGIA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:							
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
088	JEFE/A DE SERVICIO	464-10-00-3	SP-DS	1		1	
089-104	MEDICO ESPECIALISTA	464-10-00-5	SP-ES	16	16		
105-107	ENFERMERA/O	464-10-00-5	SP-ES	3	3		
108	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	464-10-00-6	SP-AP	1	1		
109	ENFERMERA/O	464-10-00-5	SP-ES	1	1		
100-112	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	464-10-00-6	SP-AP	3	3		
TOTAL ORGANO				25	24	1	0



A. CAJACHAGUA F



M. ROJAS



UNIDAD DE PLANEAMIENTO



Dr. L. FAUCAR



Anexo N° 4 - B

CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL PROVISIONAL
HOSPITAL DE VENTANILLA - 2018



ENTIDAD: HOSPITAL DE VENTANILLA
SECTOR: GOBIERNO REGIONAL

XI. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: SERVICIO DE PEDIATRIA							
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA:							
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
113	JEFE/A DE SERVICIO	464-11-00-3	SP-DS	1		1	
114-121	MEDICO ESPECIALISTA	464-11-00-5	SP-ES	8	7	1	
122-124	ENFERMERA/O	464-11-00-5	SP-ES	3	3		
125-129	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	464-11-00-6	SP-AP	5	5		
TOTAL ORGANO				17	15	2	0

XII. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: SERVICIO DE GINECO-OBSTETRICIA							
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA:							
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
130	JEFE/A DE SERVICIO	464-12-00-3	SP-DS	1		1	
131-136	MEDICO	464-12-00-5	SP-ES	6	6		
137	OBSTETRA	464-12-00-5	SP-ES	1	1		
138	MEDICO	464-12-00-5	SP-ES	1	1		
139-154	OBSTETRA	464-12-00-5	SP-ES	16	12	4	
155	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	464-12-00-5	SP-ES	1	1		
156-160	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	464-12-00-6	SP-AP	5	5		
TOTAL ORGANO				31	26	5	0

D: SERVICIO DE ODONTOESTOMATOLOGIA							
DE LA UNIDAD ORGANICA:							
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
161	JEFE/A DE SERVICIO	464-13-00-3	SP-DS	1		1	
162-165	ODONTOLOGO	464-13-00-5	SP-ES	4	4		
166	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	464-13-00-6	SP-AP	1	1		
167	ENFERMERA/O	464-13-00-5	SP-ES	1	1		
168-171	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	464-13-00-6	SP-AP	4	3	1	
TOTAL ORGANO				11	9	2	0

ORGANO: SERVICIO DE ENFERMERIA							
DE LA UNIDAD ORGANICA:							
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
172	JEFE/A DE SERVICIO	464-14-00-3	SP-DS	1		1	
173-194	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	464-14-00-5	SP-ES	22	19	3	
195-213	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	464-14-00-6	SP-AP	19	19		
214	ENFERMERA/O	464-14-00-5	SP-ES	1	1		
215-216	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	464-14-00-6	SP-AP	2	2		
217	ENFERMERA/O	464-14-00-5	SP-ES	1	1		
218-243	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	464-14-00-6	SP-AP	27	26	1	
245-246	AUXILIAR ASISTENCIAL	464-14-00-6	SP-AP	2	2		
247	ENFERMERA/O	464-14-00-5	SP-ES	1	1		
248-259	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	464-14-00-6	SP-AP	12	4	8	
TOTAL ORGANO				88	75	13	0





Anexo N° 4 - B

CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL PROVISIONAL
HOSPITAL DE VENTANILLA - 2018



ENTIDAD:	HOSPITAL DE VENTANILLA
SECTOR:	GOBIERNO REGIONAL

ORGANO: SERVICIO DE EMERGENCIA

DE LA UNIDAD ORGANICA:

N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
260	JEFE/A DE SERVICIO	464-15-00-3	SP-DS				
261	MEDICO	464-15-00-5	SP-ES	1		1	
262-272	OBSTETRA	464-15-00-5	SP-ES	1	1		
273-277	ENFERMERA/O	464-15-00-5	SP-ES	11	11		
278-279	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	464-15-00-5	SP-ES	5	4	1	
	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	464-15-00-6	SP-AP	2	2		
TOTAL ORGANO				20	18	2	0

O: SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO

DE LA UNIDAD ORGANICA:

N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
280	JEFE/A DE SERVICIO	464-16-00-3	SP-DS				
281-283	MEDICO	464-16-00-5	SP-ES	1		1	
284-291	TECNÓLOGO MEDICO	464-16-00-5	SP-ES	3	3		
292	BIOLOGO	464-16-00-5	SP-ES	8	7	1	
293	PSICOLOGO	464-16-00-5	SP-ES	1	1		
294-299	TECNICO/A EN LABORATORIO I	464-16-00-5	SP-ES	1	1		
300-301	TECNÓLOGO MEDICO	464-16-00-6	SP-AP	6	2	4	
302	AUXILIAR DE LABORATORIO	464-16-00-5	SP-ES	2	2		
	AUXILIAR DE LABORATORIO	464-16-00-6	SP-AP	1		1	
TOTAL ORGANO				23	16	7	0

O: SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO

DE LA UNIDAD ORGANICA:

N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
303	JEFE/A DE SERVICIO	464-17-00-3	SP-DS				
304-308	TRABAJADORA SOCIAL	464-17-00-5	SP-ES	1		1	
309	PSICOLOGO	464-17-00-5	SP-ES	5	5		
310-311	QUIMICO FARMACEUTICO	464-17-00-5	SP-ES	1	1		
312-313	NUTRICIONISTA	464-17-00-5	SP-ES	2	1	1	
314-316	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	464-17-00-5	SP-ES	2	2		
317	ENFERMERA/O	464-17-00-6	SP-AP	3	3		
318-319	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	464-17-00-5	SP-ES	1	1		
320-321	TECNICO/A EN LABORATORIO I	464-17-00-6	SP-AP	2	2		
322-325	TECNICO/A EN FARMACIA I	464-17-00-6	SP-AP	2	2		
326	QUIMICO FARMACEUTICO	464-17-00-6	SP-AP	4	3	1	
327	TECNICO/A EN FARMACIA I	464-17-00-5	SP-ES	1	1		
328	TECNICO/A EN NUTRICION I	464-17-00-6	SP-AP	1	1		
329	AUXILIAR ASISTENCIAL	464-17-00-6	SP-AP	1	1		
330	TECNICO EN FARMACIA	464-17-00-6	SP-AP	1	1		
331-336	AUXILIAR ASISTENCIAL	464-17-00-5	SP-ES	1	1		
	AUXILIAR ASISTENCIAL	464-17-00-6	SP-AP	6	6		
TOTAL ORGANO				34	31	3	0
TOTAL GENERAL				336	283	53	0



A. CAJACHAGUA F



M. ROJAS



UNIDAD DE PLANEAMIENTO



EL L. FAUCAR

ANEXO N° 4 - C

RESUMEN CUANTITATIVO
DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVINCIONAL



FORMATO N° 2



ENTIDAD : HOSPITAL DE VENTANILLA N° 001 de 001
SECTOR : GOBIERNO REGIONAL

ORGANOS O UNIDADES ORGANICAS (1)	CLASIFICACION (2)							TOTAL (3)
	FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE	
DIRECCION			1					2
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL			1			1		4
UNIDAD DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO			1	2		1		3
UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL			1			1		2
UNIDAD DE ADMINISTRACION			1			1		30
UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA			1			29		5
UNIDAD DE SEGURO			1			4		4
UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E			1		2	1		4
SERVICIO DE MEDICINA			1		1	1		3
SERVICIO DE CIRUGIA Y ANESTESIOLOGIA			1		29	4		34
SERVICIO DE PEDIATRIA			1		20	4		25
SERVICIO DE GINECO - OBSTETRICIA			1		11	5		17
SERVICIO DE ODONTOESTOMATOLOGIA			1		25	5		31
SERVICIO DE ENFERMERIA			1		5	5		11
SERVICIO DE EMERGENCIA			1		25	62		88
SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO			1		17	2		20
SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO			1		15	7		23
TOTAL (4)	0	0	17	2	163	154	0	336
(5) TOTAL OCUPADOS								
(6) TOTAL PREVISTOS								283
(7) TOTAL GENERAL								53
								336



A CAJACHAGUA F



M. ROJAS



UNIDAD DE PLANEAMIENTO



DEL PASAD



ANEXO N° 4 -D



CONTRATOS SUJETOS A MODALIDAD

ENTIDAD :		HOSPITAL DE VENTANILLA				
SECTOR :		GOBIERNO REGIONAL				
CLASIFICACIÓN:						
(1)						
FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE
0	0	0	0	0	0	0
TOTAL GENERAL (2)						0



A. CAJACHAGUA F



M. ROJAS



UNIDAD DE PLANEAMIENTO



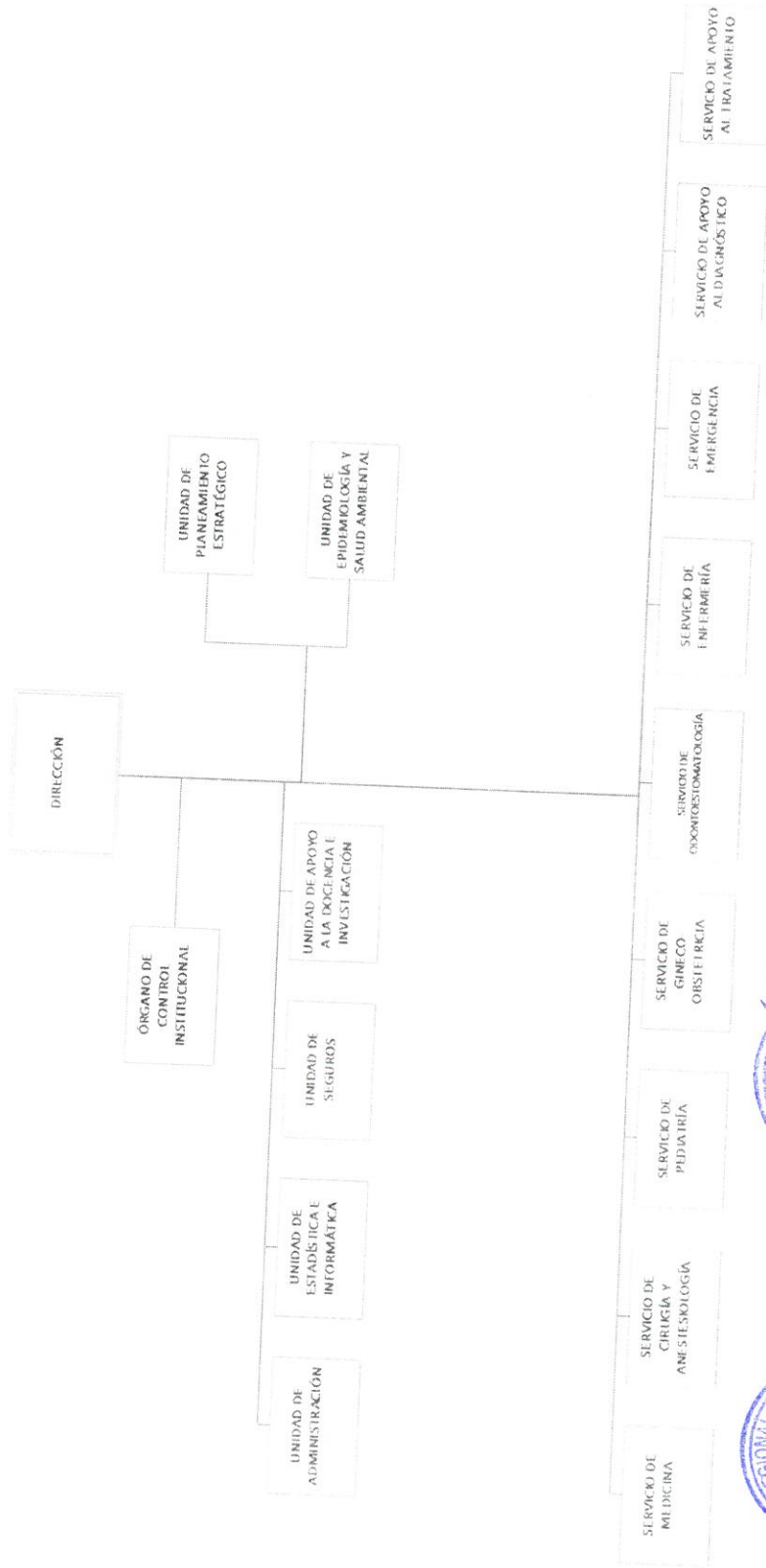
Dr. L. PAUCAR



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE VENTANILLA



ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL HOSPITAL DE VENTANILLA DEL 2018



A. CAJACHAGUA F



M. ROJAS



UNIDAD DEL DESARROLLO



Dr. L. PASCOR